

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004843

Casablanca,

26 NOV 2014

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Don Daniel Urbina Barrientos, Rut 16.105.946-3, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Maipu Nº 339, Rol Avaluó Nº 23-01, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

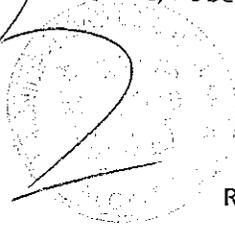
- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Daniel Urbina Barrientos, Rut 16.105.946-3, giro "Centro de Relajación y Estética", en Maipu Nº 339.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas